

2020 - 1

## Los principios procesales

### **Consejo de redacción**

*Director:* Roland Arazi  
Roberto O. Berizonce  
Enrique M. Falcón  
Jorge W. Peyrano

### **Secretario de redacción**

Jorge A. Rojas

**Doctrina**

**Jurisprudencia**

*Jurisprudencia anotada*  
*Jurisprudencia temática*  
*Jurisprudencia especial*

**Actualidad**

**Bibliografía**



**RUBINZAL - CULZONI**  
**EDITORES**

## Revista de Derecho Procesal - Los principios procesales

### Revista de Derecho Procesal

Año: 2020 / ISBN: 978-987-30-1465-9 / Artículo: 1.1.7044 / Páginas :672

**Consejo de redacción:** Arazi, Roland Berizonce, Roberto O. Falcón, Enrique Manuel Peyrano, Jorge W.

**Secretario de redacción:** Rojas, Jorge A.

### Índice

Índice general, pág. 9

Presentación del número 2020-1, pág. 11

#### DOCTRINA

#### LOS PRINCIPIOS Y LAS RELACIONES NORMATIVAS, CIENTÍFICAS Y SOCIALES

##### ¿PRINCIPIOS PROCESALES?

1. Precisar por qué y para qué, pág. 27

2. Una proposición que mantiene lozanía, pág. 31

3. Proyecciones de aquella propuesta, pág. 35

4. Repercusiones en Argentina, pág. 36

5. Líneas maestras, claves de interpretación y búsqueda de coherencia en el Anteproyecto de Código Procesal Civil nacional, pág. 37

#### LOS PRINCIPIOS PROCESALES

1. Introducción, pág. 41

2. Los principios, pág. 46

3. Distinciones, pág. 54

4. Otras distinciones: principios y reglas, pág. 56

5. Los sistemas, pág. 59

6. A modo de conclusiones, pág. 62

#### PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y FORMA DE LOS PODERES PARA LITIGAR

1. Introducción, pág. 65

2. La forma de los actos jurídicos, pág. 68

3. Representación, mandato y poder para estar en juicio, pág. 70

4. Normativa federal y provincial relativa a la forma del poder para estar en juicio, pág. 73

5. Algunos fallos relativos a la cuestión, pág. 78

6. Nuestra reflexión, pág. 83

7. Colofón, pág. 86

#### ADAPTABILIDAD DE LAS FORMAS PROCESALES

#### LOS PRINCIPIOS PROCESALES. NOCIONES ¿PRINCIPIOS EN COLISIÓN EN EL PROCESO PENAL

#### ACUSATORIO DE SANTIAGO DEL ESTERO? ALGUNAS REFLEXIONES

1. Introducción, pág. 103

2. Los principios procesales. Nociones generales, pág. 105

a) Principios y reglas procesales, pág. 107

b) Principios procesales y nuevos paradigmas, pág. 108

c) Principios, reglas y garantías, pág. 109

d) El debido proceso y los nuevos principios, pág. 110

e) Los principios procesales como una forma de legitimación del sistema de administración de justicia criminal en América Latina, pág. 111

3. Código Procesal Penal de Santiago del Estero. ¿Principios en colisión? Algunas reflexiones, pág. 113

Bibliografía, pág. 117

#### PUBLICISMO Y PRIVATISMO EN EL PROCESO: ¿HACIA UN NUEVO EQUILIBRIO?

I. La confrontación ideológica en el diseño del modelo del proceso civil, pág. 119

- II. Reafirmación (y acentuación) del publicismo en el proyecto ministerial de 2019, pág. 120
    - 1. Reconfiguración de las misiones del juez, pág. 121
    - 2. Los deberes acrecentados a cargo de las partes, pág. 122
      - a) Lealtad, buena fe y veracidad, pág. 122
      - b) Colaboración procesal, pág. 123
    - 3. La impronta publicística del proyecto, pág. 124
  - III. El ámbito ampliado de la autonomía de la voluntad y la apertura hacia la contractualización y los convenios procesales, pág. 125
    - 1. Los acuerdos procesales en el proyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, pág. 126
      - a) Presupuestos de existencia, validez y eficacia, pág. 129
      - b) Acuerdos procesales atípicos, pág. 129
      - c) Alcances y límites del control judicial de validez, pág. 133
  - IV. La perspectiva de un nuevo paradigma: el proceso colaborativo, derivación de la concepción política del Estado democrático de Derecho, pág. 135
    - 1. Quid de la superación de los condicionantes culturales, pág. 136
    - 2. ¿En tránsito hacia el proceso colaborativo? La irradiación de la democracia participativa, pág. 137
  - V. Conclusiones, pág. 140
- EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**
- I. Introducción, pág. 143
  - II. El principio de transparencia en el Proyecto, pág. 146
  - III. La coherencia y consistencia del Proyecto en cuanto al principio de transparencia y publicidad, pág. 148
  - IV. La consistencia del principio de transparencia y publicidad con el principio de decir verdad, pág. 156
  - V. El principio de inmediación como facilitador de la transparencia, pág. 160
  - VI. Límites a la transparencia y publicidad, pág. 161
    - a) Límites para los integrantes del proceso, pág. 162
    - b) Intervención de otros abogados, pág. 164
    - c) Limitaciones al conocimiento de terceros, pág. 164
  - VII. Implementación de la reserva de las actuaciones, pág. 167
  - VIII. Los medios informáticos como instrumentos para la transparencia, pág. 168
  - IX. Conclusión, pág. 172
- EL DEBER-PRINCIPIO DE VERACIDAD Y SU ACOGIDA EN EL PROYECTO DE NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**
- COLABORACIÓN Y CONTRADICTORIO. UNA PROPUESTA DE REFORMA DE LOS PRINCIPIOS PROCESALES ENUNCIADOS EN EL PROYECTO DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**
- I. Introducción, pág. 183
  - II. El fortalecimiento de la contradicción como componente esencial del principio de colaboración, pág. 185
  - III. Bibliografía, pág. 198
- COOPERACIÓN PROCESAL EN EL PROYECTO DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: ¿PRINCIPIO Y/O MODELO? INTERPELACIONES Y PROSPECTIVA**
- I. Planteo, pág. 201
  - II. Modelo cooperativo arquetípico: caracterización, pág. 202
  - III. Cooperación procesal en el proyecto de CPCCN, pág. 211
    - a) Documentos previos, pág. 211
    - b) Instituciones receptadas en el modelo normativo, pág. 214
  - IV. Interpelaciones al diseño, pág. 220
  - V. Prospectiva: aportes de cara a la discusión pública, pág. 232
- LA ORALIDAD Y EL CONTROL DE LAS DECISIONES JURISDICCIONALES**
- 1. Introducción. El Proyecto de nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, pág. 237
  - 2. Propuestas de los profesores Ángela Ledesma y Leandro Giannini, pág. 239
  - 3. La motivación de las decisiones judiciales, pág. 245
  - 4. Los controles sobre las pruebas. Trabajo del profesor Taruffo, pág. 253
  - 5. El principio de contradicción como herramienta del control de las pruebas, pág. 259
  - 6. La sentencia oral, pág. 261

7. Otras experiencias de la implementación de la oralidad. Conclusiones, pág. 263
- EL PRINCIPIO DE ORALIDAD EN EL PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**
1. Un proyecto basado en que las ventajas de la oralidad no son un mito, pág. 269
  2. La oralidad y principios afines en el Proyecto, pág. 272
  3. La audiencia, pág. 275
    - a) Asistencia y dirección de la audiencia del juez, pág. 276
    - b) Comparecencia de las partes a la audiencia, pág. 280
    - c) Lenguaje y carácter público, pág. 282
    - d) Amplitud de las cuestiones que pueden decidirse en audiencia, pág. 283
    - e) Agendamiento, puntualidad y registración, pág. 284
    - f) Excepcionalidad de suspensiones y prórrogas, pág. 289
    - g) Preparación según sus objetivos específicos, pág. 291
  4. Los incidentes, pág. 291
  5. El proceso ordinario por audiencias, pág. 293
  6. El proceso de justicia inmediata, pág. 305
  7. La sentencia, pág. 310
  8. Los recursos ordinarios, pág. 312
    - a) Recurso de reposición, pág. 313
    - b) Recurso de apelación durante el trámite del proceso por audiencias, pág. 313
  9. Balance, pág. 322
- EL JUEZ DE LA CIUDAD: SU PERFIL DEFINIDO POR LOS PRINCIPIOS DE ORALIDAD, INMEDIACIÓN Y DESFORMALIZACIÓN DEL CPPCABA**
- I. Palabras preliminares, pág. 323
  - II. El sistema procesal penal de la CABA, pág. 326
    - a) La Constitución de la CABA: el sistema acusatorio y los principios de publicidad, inmediatez y oralidad, pág. 326
    - b) El CPPCABA sancionado en el 2007, pág. 329
      - b.1) Características generales, pág. 329
      - b.2) Estructura del proceso, pág. 330
  - III. Oralidad, reforma judicial e implementación del CPPCABA, pág. 331
    - a) La oralidad como bandera, pág. 331
    - b) Oralidad y desformalización de la investigación, pág. 334
    - c) La oralidad, una nueva fuente de información, pág. 337
  - IV. El juez en un sistema acusatorio, oral y desformalizado, pág. 340
    - a) Presentación, pág. 340
    - b) El juez del CPPCABA, pág. 341
    - c) Los jueces de la Ciudad en los primeros años de implementación del CPPCABA, pág. 343
      - c.1) El rol del juez en los hechos: primeras aproximaciones, pág. 344
      - c.2) Dos casos de estudio que pusieron en crisis a la oralidad y la desformalización: el registro de la fundamentación de las decisiones en audiencia y la confección del legajo de juicio, pág. 349
        - c.2.a) El registro de la fundamentación de las decisiones en audiencia, pág. 349
        - c.2.b) La confección del legajo de juicio o del incumplimiento del párrafo segundo del artículo 210 del CPPCABA y cómo los jueces intentaron formalizar el proceso para conocer en forma previa al juicio la prueba reunida durante la investigación, pág. 354
  - V. La reforma de 2018 y la normatización de los principios procesales, pág. 360
  - VI. Conclusiones, pág. 362
- Bibliografía, pág. 365
- PRINCIPIO DE CONGRUENCIA Y DEPRECIACIÓN MONETARIA. DIFICULTADES PARA DEBATIR DEUDAS DE VALOR EN EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL BONAERENSE[1]**
1. Introducción: la inflación como problema jurídico, pág. 371
  2. Inflación y deudas de valor en el proceso civil y comercial, pág. 378
  3. ¿Cómo se adapta el proceso a las crisis monetarias?, pág. 383
  4. Principio de congruencia e inflación, pág. 388
    - 4.1. Congruencia y deudas de valor. El giro "lo que en más o en menos...", pág. 390

- 4.2. Usos del giro: postergar la cuantificación versus diferir la determinación de la extensión del crédito. Consecuencias de su omisión, pág. 392
- 4.3. Congruencia de valores y congruencia de dinero, pág. 395
- 4.4. El problema de la ilusión monetaria y el temor por la indexación: la concepción nominalista del principio de congruencia, pág. 398
- 4.5. Repensar la congruencia: una concepción valorista compatible con el tipo de obligación controvertida, pág. 403
- 4.6. Valorismo y actualización de cuantificaciones pasadas, pág. 406
- 4.7. Posibles caminos alternativos: condenas en unidades arancelarias y conversión del valor en etapa de ejecución, pág. 412
- a) Condenas en jus arancelarios, pág. 413
  - b) Cuantificar un valor en etapa de ejecución, pág. 417
5. Conclusiones, pág. 422
- EL PRINCIPIO PROCESAL DE NO EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA**
- I. Palabras previas, pág. 429
- II. Lineamientos del principio de no exigibilidad de otra conducta, pág. 430
- III. Algunas expresiones del principio de no exigibilidad de otra conducta, pág. 435
- a) Escrito postulatorio básico. Demanda, pág. 435
  - b) Arraigo en juicio, pág. 435
  - c) Recusación por prejuzgamiento, pág. 436
  - d) Recursos. Escrito de expresión de agravios frente a resoluciones deficientes, pág. 436
  - e) Materia de prueba, pág. 437
  - f) Punto inicial del cómputo del plazo de prescripción en materia de responsabilidad por hechos ilícitos[29], pág. 438
  - g) Acciones atravesadas por cuestiones de género, pág. 438
  - h) Derecho Laboral, pág. 439
- IV. Síntesis, pág. 439
- JURISPRUDENCIA**
- JURISPRUDENCIA ANOTADA**
- LA MEDIDA INNOVATIVA COMO ANTICIPO DE TUTELA**
- I. El fallo anotado, pág. 443
- II. El comentario, pág. 452
- JURISPRUDENCIA TEMÁTICA**
- LOS PRINCIPIOS PROCESALES** por Patricia Bibiana Barbado
- 1. Principio dispositivo, pág. 457
    - 1.1. En general, pág. 457
    - 1.2. Impulso procesal de oficio, pág. 459
  - 2. Principio de congruencia, pág. 462
  - 3. Principio de verdad. Verdad jurídica objetiva, pág. 470
  - 4. Principio de preclusión, pág. 475
  - 5. Principios de celeridad y economía procesal, pág. 486
    - 5.1. Generalidades, pág. 486
    - 5.2. Cuestiones de competencia, pág. 486
    - 5.3. Conciliación obligatoria, pág. 491
    - 5.4. Mediación, pág. 492
    - 5.5. Agotamiento de la vía administrativa, pág. 492
    - 5.6. Medidas preliminares, pág. 492
    - 5.7. Medidas ordenatorias e instructorias, pág. 493
    - 5.8. Readecuación del procedimiento, pág. 493
    - 5.9. Notificaciones electrónicas, pág. 493
    - 5.10. Desistimiento del pedido de quiebra, pág. 494
    - 5.11. Proceso sucesorio, pág. 494
    - 5.12. Juicios de alimentos, pág. 495
    - 5.13. Violencia familiar, pág. 495
    - 5.14. Declaración de incapacidad, pág. 496

- 5.15. Intervención de terceros, pág. 496
- 5.16. Citación en garantía, pág. 496
- 5.17. Incidentes, pág. 497
- 5.18. Recurso de apelación, pág. 497
- 5.19. Recurso de revocatoria, pág. 498
- 5.20. Fundamentación de las sentencias, pág. 498
6. Principio de oralidad, pág. 499
7. Principio de inmediación, pág. 504
  - 7.1. Competencia. Determinación, pág. 504
  - 7.2. Procedimiento de restricción de la capacidad, pág. 504
  - 7.3. Procedimiento de familia, pág. 508
  - 7.4. Demandas contra la Provincia de Buenos Aires, pág. 509
8. Principios de lealtad, probidad y buena fe, pág. 510
  - 8.1. Generalidades, pág. 510
  - 8.2. Inconduca procesal, pág. 514
  - 8.3. Sanciones, pág. 521
9. Principio de colaboración, pág. 529

#### ACTUALIDAD Y DOCTRINA GENERAL

#### CRÍTICAS AL SISTEMA DE IMPUGNACIÓN PENAL CHILENO A PARTIR DE UNA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. CUMPLIMIENTO DEL FALLO "NORÍN CATRIMÁN Y OTROS (LONKOS...) CONTRA EL ESTADO DE CHILE"[\*]

1. Descripción de los recursos en el proceso penal chileno, pág. 536
  - 1.1. Apelación y recurso de nulidad, pág. 536
  - 1.2. El recurso de nulidad en el proceso penal chileno, pág. 538
    - 1.2.1. Cuestión previa: definición y caracteres, pág. 538
    - 1.2.2. Impugnabilidad objetiva y subjetiva, pág. 540
    - 1.2.3. Competencia, pág. 541
  - 1.3. Los motivos en que se funda el recurso de nulidad, pág. 542
    - 1.3.1. La infracción substancial de derechos y garantías fundamentales, pág. 542
    - 1.3.2. El motivo consistente en la errada aplicación del Derecho, pág. 546
    - 1.3.3. Los motivos vinculados a la violación del debido proceso. En particular, el motivo que acusa los defectos en el juicio fáctico y en el juicio jurídico de la sentencia, pág. 546
2. Fortalezas y debilidades del modelo, pág. 548
3. Los cuestionamientos del sistema interamericano, pág. 552
  - 3.1. Síntesis del caso. Intervención de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pág. 552
  - 3.2. Las peticiones de los demandantes, pág. 554
  - 3.3. La opinión de la Comisión (Informe de fondo N° 176/2010). El deber de adecuación normativa, pág. 557
  - 3.4. La decisión de la Corte Interamericana. Condena al Estado "jurisdicente", pág. 562
4. Interpretación favor impugnacionis del recurso de nulidad, pág. 568
  - 4.1. Una redefinición del recurso de nulidad desde el punto de vista de sus finalidades, pág. 569
  - 4.2. Comprensión adecuada de la oralidad e inmediación como límites a la cognición del tribunal ad quem, pág. 570
  - 4.3. El deber de motivar las sentencias como imperativo que permite su revisión íntegra, pág. 574
  - 4.4. Redefinición del quantum de la competencia funcional del tribunal ad quem y medidas para dar operatividad a la doble conformidad penal, pág. 578
    - 4.4.1. El contenido normativo del artículo 8.2.h de la Convención Americana, pág. 578
    - 4.4.2. Modificación al recurso de casación en el Código de procedimiento Penal de Italia. Extensión de la revisión casatoria, pág. 579
    - 4.4.3. La doctrina del agotamiento de la capacidad revisora en la casación argentina a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Operatividad del derecho al recurso e impugnación horizontal, pág. 582
    - 4.4.4. Interpretación favor impugnacionis del recurso de casación penal colombiano. Criterios discrepantes de la Corte Constitucional y la Corte Suprema. Hacia la impugnación horizontal, pág. 587
5. Lectura en Chile del recurso de nulidad penal seis años después de "Norín Catrimán". Influjos en el modelo y el dictum de la Corte Suprema, pág. 593

5.1. Interpretación y aplicación del recurso de nulidad por las Cortes de Apelaciones, pág. 593

5.2. El rol de la Corte Suprema como agente público de la jurisdicción frente a la responsabilidad internacional del Estado. Cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana, pág. 596

6. Conclusiones, pág. 603

Bibliografía, pág. 604

#### CONGRESOS, NOTICIAS Y DOCUMENTOS

XXX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL, SAN JUAN, ARGENTINA por María Paula Marisi y Enrique Antonio Carelli, pág. 611

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO DE REVISIÓN por Sebastián Chumbita

Abstract, pág. 621

I. Introducción. Breves nociones sobre la inteligencia artificial (IA), pág. 622

II. La aplicación de la IA en el campo del Derecho, pág. 623

III. El caso del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el análisis de la suficiencia técnica recursiva, pág. 627

IV. Sobre la creación de un algoritmo. Sus fundamentos, pág. 630

V. A modo de conclusión, pág. 636

#### BIBLIOGRAFÍA

Justicia de pequeñas causas, por Carina M. Ginestar, comentado por Jorge A. Rojas, pág. 641

El proceso civil por audiencias en la Provincia de Córdoba, por Román Abellaneda, comentado por Jorge A. Rojas, pág. 643

El interés superior del niño en la adopción, por María Celeste del Huerto Silva, comentado por Jorge A. Rojas, pág. 644

Deberes del juez, por Guillermo P. Tinti, comentado por Jorge A. Rojas, pág. 645

Discrecionalidad judicial en el Código Civil y Comercial 1. Parte general, por Mario Masciotra, comentado por Ignacio Agustín Falke, pág. 647

Ejecución civil, por Álvaro Javier Pérez Ragone, comentado por José María Salgado, pág. 650

Proceso colectivo. Tutela procesal de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos, por Fredie Didier Jr. y Hermes Zaneti Jr., revisión de la traducción por Renzo Cavani y Brian Ragas, comentado por José María Salgado, pág. 651

Contra la carga de la prueba, por Jordi Nieva Fenoll, Jordi Ferrer Beltrán y Leandro J. Giannini, introducción de Michele Taruffo, comentado por José María Salgado, pág. 653